



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☒ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA LA FE Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA COLABORACION DOCENTE EN EL MÁSTER "APROXIMACIONES MOLECULARES EN CIENCIAS DE LA SALUD"

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:**
Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
José Vicente Castell Ripoll
- **Departamento, servicio o unidad:** Departament de Bioquímica i Biologia Molecular
- **Centro:** Facultat de Medicina i Odontologia
- **Teléfono de contacto:** 963 864 989
- **e-mail de contacto:** Jose.Castell@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, Unidad de Hepatología Experimental.
- **Tipo de entidad:** Publica
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** José Vicente Castell Ripoll
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** Jose.Castell@uv.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

Facilitar a los alumnos del programa de doctorado "APROXIMACIONES MOLECULARES EN CIENCIAS DE LA SALUD", la docencia práctica de alguna de las asignaturas que se llevan a cabo en las instalaciones y a expensas de la Unidad de Hepatología Experimental del IIS La Fe, el poder recibir clases teóricas (seminarios) y facilitar la realización de los TFM's en las instalaciones de la Unidad de Hepatología Experimental del IIS La Fe.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

A lo largo de varios convenios los profesores que forman parte de la Unidad Mixta de Hepatología Experimental (UVEG/IIS La Fe), han acogido en sus instalaciones del IIS La Fe alumnos del programa de doctorado "APROXIMACIONES MOLECULARES EN CIENCIAS DE LA SALUD" que de esta manera han tenido acceso a un tipo de investigación traslacional en el ámbito medico-sanitario abriendo así su horizonte de posibilidades profesionales de cara a un futuro. Los alumnos que realizan estancias en la Unidad o que reciben parte de su docencia allí, conocen de cerca otro entorno al que quizás no tendrían acceso con facilidad, de no existir el Convenio

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Para la Universidad, el Convenio facilita la acogida de alumnos del programa de doctorado en las instalaciones de de la Unidad de Hepatología Experimental del IIS La Fe, soportando esta el coste de la realización de las practicas, así como de los TFM's que pudieran realizarse por los alumnos. Facilita a los alumnos del Máster, conocer una unidad de investigación muy imbricada en el mundo clínico, Por parte de la Unidad el recibir a alumnos potencialmente interesados en continuar una carrera investigadopra

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

4 años desde la firma por la última parte firmante, prorrogable por otros 4 años más.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL|
VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL|VAZQUEZ|NAVARRO
Fecha: 2023.10.30 22:19:06
+01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.